REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Jefatural

**Nº 060-2020-JEFATURA/ONP**

Lima, 30 JUN 2020

**VISTOS:**

El Memorándum N° 107-2020-GG/ONP de la Gerencia General y el Informe N° 049-2020-ORH/ONP de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorándum N° 107-2020-GG/ONP del 17 de junio de 2020, la Gerenta General solicita que el puesto de Especialista de Procesos de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información sea determinado como servidor civil de confianza; proponiendo que el señor Joe Caballero Pinchi ocupe el referido puesto;

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5 %) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, con el Informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable la determinación del puesto de Especialista de Procesos de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información como servidor de confianza, y que el señor Joe Caballero Pinchi cumple con las condiciones y requisitos para la designación propuesta;

Que, el puesto de Especialista de Procesos de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra vacante;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF-10 y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1**. **CALIFICAR** como cargo de confianza el puesto de Especialista de Procesos de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 02 03 206 (posición 001).

**Artículo 2. DESIGNAR** al señor **JOE CABALLERO PINCHI** como Especialista de Procesos de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 01 de julio de 2020.

**Artículo 3**. **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución al servidor designado, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

**Artículo 4**. **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Oficina de Normalización Previsional – ONP (www.onp.gob.pe) y su inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ**
**Jefe**
**Oficina de Normalización Previsional**